

Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

Siendo las ocho horas con cinco minutos del día miércoles treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Tercera Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la integración del Comité para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, “SIRE SOL”, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Décimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. -----

Décimo Primero.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2018, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo Segundo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Tercero.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento del Ciudadano Regidor y de los representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Cuarto.- Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la fracción XVIII al artículo 106 y el artículo 124 BIS del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y la fracción XVIII al artículo 93 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Décimo Quinto.- Asuntos generales. -----

Décimo Sexto.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente**

Municipal, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la sesión la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Segunda Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Segunda Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la integración del Comité para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 132, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 18 fracción III, 25, 31, 33, 65, 66 fracción I inciso b) y c), 90 fracción XIII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 21 fracción II, 35, 36, 37, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 104, 139, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º fracción II, 12, 14, 17 y demás aplicables del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, los municipios para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo, podrán dividirse administrativamente en: Cabeceras, Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones;

Que el Municipio de Benito Juárez, tiene situada su Cabecera Municipal en la ciudad de Cancún, y actualmente cuenta con una Delegación en Alfredo V. Bonfil y una Subdelegación en Puerto Juárez;

Que las Delegaciones se establecerán en las ciudades, villas o pueblos, que no sean Cabeceras ni Alcaldías municipales, funcionarán como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, el cual estará a cargo de un Delegado y tendrá como función el desempeño de las tareas administrativas encomendadas por el Ayuntamiento;

Que la Ley de los Municipios en su artículo 25, establece que los Delegados Municipales, serán electos mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, de los ciudadanos que residan dentro de la circunscripción territorial de la delegación respectiva;

Que de igual forma, el precepto legal antes citado, conmina al Ayuntamiento a la expedición de un reglamento para efecto de regular el proceso de elecciones de Alcaldías y Delegados Municipales, obligación que en ejercicio de su facultad reglamentaria, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, 2008-2011, satisfizo mediante la expedición del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en su número 42 Extraordinario el día trece de mayo de dos mil once;

Que en concordancia con la ley de origen, el citado reglamento de la materia, establece que la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en cada Delegación, estará a cargo de un Comité, el cual estará integrado por siete Regidores: cuatro Regidores de mayoría relativa y tres Regidores de representación proporcional, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, de entre quienes, se designará a un Presidente, Secretario, y vocales de Logística, de Registro de Planillas y Candidatos, de Padrón de Ciudadanos, de Capacitación, de Impugnaciones y Resoluciones;

Que en lo tocante a las responsabilidades del Comité de Elección, el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que para el desempeño de sus actividades, el Comité será asistido por diversos servidores públicos los que integrarán una Coordinación Operativa, a efecto de que coadyuven en las tareas de las distintas vocalías del Comité, para su oportuno y eficaz funcionamiento; y que los integrantes de la Coordinación Operativa, serán aprobados en la misma sesión del Ayuntamiento en que se apruebe la integración del Comité de Elección;

Que en virtud de lo anterior, es menester que este Órgano Colegiado de Gobierno, realice los nombramientos y designaciones a los que aluden los preceptos legales en cita;

Que en ese contexto y para los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación del Pleno de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 25 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 12 del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, serán miembros del Comité para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil, los Ciudadanos Regidores: Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal; Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor; Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora; Pablo

Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor; Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora; Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor; e Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Comité de Elección objeto del presente acuerdo, se integrara de acuerdo a lo siguiente:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	C. HEYDEN JOSÉ CEBADA RIVAS, SÍNDICO MUNICIPAL	C. JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO, DÉCIMO REGIDOR
SECRETARIO	C. JORGE ARTURO SANEN CERVANTES, SEGUNDO REGIDOR	C. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO, OCTAVO REGIDOR
VOCAL DE LOGÍSTICA	C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR, PRIMERA REGIDORA	C. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA
VOCAL DE REGISTRO DE CANDIDATOS	C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR	C. LORENA MARTÍNEZ BELLOS, NOVENA REGIDORA
VOCAL DE PADRÓN DE CIUDADANOS	C. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO, DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. JACQUELINE HERNÁNDEZ FUENTES, DÉCIMA QUINTA REGIDORA
VOCAL DE CAPACITACIÓN	C. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. MARICRUZ CARRILLO OROZCO, SÉPTIMA REGIDORA
VOCAL DE IMPUGNACIONES Y RESOLUCIONES	C. ISSAC JANIX ALANÍS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR	C. NIURKA ALBA SÁLIVA BENÍTEZ, DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TERCERO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Alcaldías, Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los servidores públicos que integraran la Coordinación Operativa que coadyuvara en las tareas de las distintas vocalías del Comité de Elección, serán los siguientes: Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico; Oficial Mayor; Director General de Asuntos Jurídicos; Director General de Desarrollo Social; Director de Organización Comunitaria; Director de Gobierno; Director de Comunicación Social, Director de Radio Cultural Ayuntamiento, Director de Recursos Materiales, Director de Servicios Generales y, Coordinador de Delegaciones Municipales, quienes se apoyaran con el personal técnico y administrativo adscrito a sus dependencias, todos bajo la coordinación del Secretario General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y pasar directo a los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervención alguna por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la integración del Comité para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil, en los términos del propio acuerdo, mismo que

fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la integración del Comité para la Elección del Delegado de Alfredo V. Bonfil, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL", en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones IV y VII, 169 inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones VIII y IX, 6º fracción IV, 8º, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 114, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracción VII, 13, 22, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 17 fracción II, 19, 37, 38, y demás aplicables del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún; y,

CONSIDERANDO

Que SIRE SOL CANCÚN tiene por objeto prestar los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad a la normatividad y legislación aplicable;

Que la finalidad primordial de la creación del organismo público en comento, fue la necesidad de atender integralmente el manejo de los residuos sólidos del municipio, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la población y de la institucionalización de políticas preventivas en materia de salud y medio ambiente;

Que tanto el Acuerdo de creación de SIRE SOL CANCÚN, como el Reglamento Interno del mismo, establecen que para el estudio, despacho y administración de los asuntos que le competen a dicho organismo, el mismo contará con los siguientes órganos: Consejo Directivo, Director General y Comité Técnico;

Que el Director General de SIRE SOL CANCÚN, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado director general de éste organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos con residencia en el municipio no menor de dos años antes de su nombramiento; Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del organismo y con experiencia en materia administrativa; y, no encontrarse en alguno de los impedimentos que establecen las leyes y reglamentos para ser miembro del consejo directivo;

Que en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, este Honorable Ayuntamiento aprobó por mayoría, el nombramiento de los Regidores y Representantes de Organismos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún", a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en ese contexto, con fecha veinticuatro de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIREVOL CANCELÓN", del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021, misma reunión en la que se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, la cual se presentó en atención a lo siguiente:

C. Jaime Torres Viveros.- Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, cuenta con un Diplomado en Finanzas y otro en Banca y Crédito. Cuenta con amplia experiencia en el sector financiero ostentando cargos como Director Ejecutivo de Promoción de Oferta exportable y de Análisis Económico y Financiero y como Gerente de promoción de crédito, en el Banco Nacional de Comercio Exterior, como Director de Banca de Gobierno para Quintana Roo, en el Banco Interacciones, fungió como Director de Proyectos en la Dirección de Planeación del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo de octubre de 2008 a marzo de 2009, asimismo como Director de Plaza del Banco Multiva, como Director Financiero de Cabaro, S.A. de C.V., empresa dedicada a la consultoría empresarial y gubernamental en materia financiera y de inversiones, y actualmente como Encargado del Despacho de la Dirección General de SIREVOL CANCELÓN.

C. Sergio Enrique Haro Salinas.- Licenciado en Comunicación, con especialidad en publicidad, por la Universidad Anáhuac Cancún, se ha desempeñado en el ámbito privado como Coordinador de Reservaciones y Marketing en la empresa Exotic Rides México, así como en la administración pública municipal, como Coordinador de Medios del año 2014 al 2015, y como Director de Generación, durante la administración 2016-2018, en SIREVOL CANCELÓN.

C. Oscar Alberto Cámara Bolio.- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad La Salle Cancún, se ha desempeñado como Gerente Operativo en la empresa Equipos Pesados MAC Cancún, como Director General de la Empresa Pavimentos Cámara Cancún, ambas especializadas en maquinaria pesada, asimismo como Gerente Operativo en la empresa INROVE Cancún, la cual se dedica a la construcción, empresas en las cuales realizaba movimientos y traslados de maquinaria, presupuestos, licitaciones, manejo de personal, suministro de materiales, compras y cobros.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo de SIREVOL CANCELÓN, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la indelegable responsabilidad de este Honorable Ayuntamiento, de determinar lo conducente para alcanzar una manejo integral de los residuos sólidos en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, se someten a su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba someter a votación la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún", SIREVOL CANCELÓN.

SEGUNDO.- En su caso, procédase al nombramiento respectivo, y la correspondiente protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la

lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL", en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó lo siguiente: En virtud de la votación anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún, "SIRE SOL", al Ciudadano Jaime Torres Viveros. Por lo procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó al Ciudadano Jaime Torres Viveros, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio", a lo que el Ciudadano Jaime Torres Viveros respondió: "Si protesto". Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, agregó: "Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracciones IV y VII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y

demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracción III, 13, 15, 22, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 10, 20 fracción I, 21, y demás aplicables del Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se creó con el objeto de apoyar, encauzar, difundir, preservar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificar criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y crear la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Benito Juárez;

Que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes, para su el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el instituto contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General del Instituto de la Cultura y las Artes, será nombrado por el Ayuntamiento de una terna que apruebe su Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado Director General del organismo, se deberán satisfacer los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del organismo o entidad que corresponda y con experiencia en materia administrativa; y no encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del órgano de gobierno se señalan en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, este Honorable Ayuntamiento aprobó por mayoría, el nombramiento de ciudadanos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto de la Cultura y las Artes, a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en ese contexto, con fecha veintiséis de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021, misma reunión en la que se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, la cual se presentó en atención a lo siguiente:

Ciudadana María Guadalupe Rodríguez Rojas.- Licenciada en Administración de Empresas Turísticas por la Universidad del Valle de México, y tallerista, por más de 25 años se ha dedicado a impartir cursos de capacitación y clases en diversas instituciones, teniendo como objetivo principal el desarrollo del talento artístico, es por ello que en 2012, funda la empresa CoralCun Arte Vocal, creada como plataforma para apreciar, promover y valorar la música popular mexicana como patrimonio cultural e histórico, y la cual a través de festivales internacionales de música coral, ha logrado atraer a visitantes educados, respetuosos de las culturas y tradiciones musicales de otros países.

Ciudadano Abel Enrique Sánchez Villanueva.- Licenciado en Comunicación Social, egresado de la Universidad del Mayab, en Mérida, Yucatán, cuenta con estudios de actuación y producción en televisión, cine y teatro, se ha desempeñado profesionalmente como asistente de producción en Televisa, como subdirector de Comunicación Social en el Municipio de Benito Juárez, de 1994 a 1995, ha ostentado diversos cargos en empresas privadas en el área de relaciones públicas y desde el año 2006 a la fecha, como Coordinador General y Productor en la escuela Arte de Cancún, primera escuela y compañía de teatro musical profesional en Cancún.

Ciudadano Hugo Arturo Álvarez Ruiz.- Publiirrelacionista y productor de radio y televisión, en 1988 se inicia como conductor y productor de programas de radio en Stereo 99 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, ha fungido como encargado de sede principal de las Fiestas de Octubre Guadalajara, uno de los festivales culturales y recreativos más importantes y representativos del Estado de Jalisco, y como Director de Relaciones Públicas de la Feria Nacional de San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, una de las más importantes y antiguas fiestas del país. Asimismo, se ha desempeñado como productor y conductor de televisión en diversos programas de contenido juvenil, cultural, social y musical en las televisoras más importantes de nuestro estado, como son el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, Canal 10 y TVCUN.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que toda vez que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba someter a votación la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase al nombramiento respectivo, y la correspondiente protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. En consecuencia se procedió a la votación de la terna, resultando favorecido por unanimidad de votos el ciudadano Hugo Arturo Álvarez Ruiz. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó lo siguiente: En virtud de la votación anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, al Ciudadano Hugo Arturo Álvarez Ruiz. Por lo procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó al Ciudadano Hugo Arturo Álvarez Ruiz, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio", a lo que el Ciudadano Hugo Arturo Álvarez Ruiz respondió: "Si protesto". Seguidamente la **Ciudadana**

María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, agregó: "Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracciones IV y VII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX y XIV, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracción V, 13, 15, 22, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 8º fracción II, 9º, 16, 17, y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, se creó con el objeto de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, así como de implementar los procesos de Desarrollo Administrativo e Innovación en el Municipio, que tendrán como fin el impulsar la simplificación, desregulación, perfeccionamiento, eficacia y modernización de los reglamentos, procesos, procedimientos que impacten la actividad empresarial, así como elevar la competitividad de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que el artículo 8º del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el instituto contará con la siguiente estructura orgánica: Consejo Directivo; Dirección General; Seis unidades administrativas en apoyo de la Dirección General; y Órgano de Vigilancia;

Que el Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado Director General de este organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Tener residencia mínima en el municipio de tres años; Contar con estudios técnico profesionales o sus equivalentes; preferentemente con licenciatura en derecho, administración, especialización en administración pública y finanzas; Distinguirse de tener buena reputación y solvencia moral; y, no estar sujeto a proceso penal, no haber sido condenado por delito alguno y no estar inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas.

Que en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, este Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el nombramiento de los Representantes de Organismos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público

Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en ese contexto, con fecha veintiséis de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021, misma reunión en la que se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, la cual se presentó en atención a lo siguiente:

Ciudadana María del Pozo Dergal.- Se ha desarrollado como asesor de fondos de ahorro para el retiro en Afore Invercap, como Asesor Financiero en banco, seguros y afore en G.F. Inbursa, así como Enlace de Ingresos de la Dirección de Ventanilla Única de Trámites y Servicios y como Directora de la referida institución.

Ciudadana Fernanda Guadalupe Mendoza Aceves.- Licenciada en Derecho por la Universidad de Negocios ISEC, se desempeñó como Gestor Jurídico dentro del Comité de información, gestoría y quejas de la H. Cámara de Diputados del año 2010 al 2012, cuenta con experiencia en litigio, ya que ha laborado como Abogada analista litigante en materia civil, asimismo se ha desempeñado como capacitadora de formación laboral en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y actualmente ocupa el cargo de Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.

C. Mario Luevano Cataño.- Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, egresado de la Universidad del valle de México, del Estado de México, se ha desempeñado en diversos campos de la actividad turística, tanto en el sector de la administración pública como en el sector privado. Es propietario y gerente general del Bulebuzz de Chetumal, el cual consiste en el recorrido histórico y turístico, por las principales calles de la Ciudad de Chetumal, ostentó el cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo Turístico Municipal de Othón P. Blanco, fungió como Jefe del Departamento de Promoción Turística Municipal, dentro de la Dirección de Desarrollo Turístico Municipal en Chetumal, Quintana Roo, asimismo desde el año 2015 al 2018, laboró como consultor de desarrollo de productos turísticos, para la sociedad civil, Luca y Asociados, en Cancún y Playa del Carmen, del año 2017 al 2018, trabajó como asesor político independiente, y actualmente funge como Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que toda vez que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba someter a votación la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase al nombramiento respectivo, y la correspondiente protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. En consecuencia se procedió a la votación de la terna, resultando favorecido por unanimidad de votos el ciudadano Mario Luévano Cataño. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó lo siguiente: En virtud de la votación anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, al Ciudadano Mario Luévano Cataño. Por lo procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó al Ciudadano Mario Luévano Cataño, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio", a lo que el Ciudadano Mario Luévano Cataño respondió: "Si protesto". Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, agregó: "Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracciones IV y VII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I y IX, 8º, 17, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracción IV, 13, 15, 22 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de

Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 10, 18, y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y,

CONSIDERANDO

Que la creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que garantice el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se aprobó abrogar el Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y expedir uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual fue publicado el seis de abril de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado, número 48 Extraordinario;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto del Deporte, para su funcionamiento contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General del Instituto del Deporte, será nombrado por el Ayuntamiento de una terna que apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Presidente Municipal, y que para ser nombrado Director General de este organismo, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; Contar con un perfil profesional acorde al objeto del Instituto y con experiencia en materia administrativa; y no encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro del Consejo Directivo, que señala el Reglamento Interior del Instituto y demás normatividad aplicable;

Que en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, este Honorable Ayuntamiento aprobó por mayoría, el nombramiento de los Regidores y Representantes de Organismos que formaran parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte, a fin de que éste pudiera seguir desempeñando sus funciones;

Que en ese contexto, con fecha veintiséis de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021, misma reunión en la que se sometió a consideración la terna de las personas propuestas por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, la cual se presentó en atención a lo siguiente:

Ciudadano Edgar Ulises Ávila Díaz.- Licenciado en Arquitectura por la Universidad La Salle, dedicado al desarrollo de diseño en casa habitación y oficinas, ha laborado en diversas empresas de arquitectura, en la elaboración de proyectos, construcción y remodelación de casas, oficinas, canchas deportivas y salas de ventas en hoteles.

Ciudadana Fernanda Joseline Fernández Sandoval.- Licenciada en Mercadotecnia y Publicidad, egresada del Centro Universitario Español, cuenta con experiencia en relaciones públicas y organización de eventos, ha laborado como asesora educativa en la agencia educativa Universo Educativo, en la Ciudad de Puebla, empresa dedicada a la industria de estudios en el extranjero, asimismo se ha desempeñado como ejecutiva de cuenta en la empresa In Media Group, S.A. de C.V. y como Directora Administrativa del Club Pionero de Cancún, durante la administración 2013-2016.

Ciudadano David Martínez González.- Licenciado en Administración de Empresas, con enfoque principal en Psicología y Administración Deportiva, egresado de la Universidad Brevard College, en Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, cuenta con un diplomado en Ciencias Aplicadas en administración de golf profesional, es profesional del golf, con certificado expedido por la Federación Mexicana de Golf, desde al año 2009. Profesionally en el ámbito deportivo ha laborado en el Hotel Iberostar Playa Paraíso, como Profesional del Golf, en la organización, planeación y promoción del Mayakoba Golf Classic, como Gerente de Operaciones en el área deportiva del Cancún Country Club, como Director

General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en la administración 2016-2018, y actualmente ocupa el cargo como Encargado del Despacho de la Dirección General de dicho Instituto.

Que la referida terna, fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto del Deporte, motivo por el cual, es procedente someterla a consideración de este órgano colegiado de gobierno para que se proceda al nombramiento respectivo;

Que toda vez que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba someter a votación la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase al nombramiento respectivo, y la correspondiente protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la terna propuesta por la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. En consecuencia se procedió a la votación de la terna, resultando favorecido por unanimidad de votos el ciudadano David Martínez González. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, manifestó lo siguiente: En virtud de la votación anterior, se nombra como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal del Deporte, al Ciudadano David Martínez González. Por lo procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó al Ciudadano David Martínez González, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana

Roo y de este Municipio”, a lo que el Ciudadano David Martínez González respondió: “Si protesto”. Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, agregó: “Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 6° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 8° fracción I, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c) y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5° fracciones I, IX, XVII, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, 389 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 74, 78, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 7°, 34, 35, 36 y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las disposiciones constitucionales establecen que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, para lo cual se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, los cuales se sustanciarán ante los organismos especializados e imparciales;

Que derivado de lo anterior, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señala que se establecerán Unidades de Vinculación las cuales serán el enlace entre los solicitantes de la información y los titulares de los poderes públicos estatales, municipales o cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, así como de los órganos autónomos que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentren en posesión de información pública, siendo estas unidades de vinculación, las responsables de entregar o negar la información;

Que siendo fin y responsabilidad del Gobierno Municipal, el garantizar la observancia de la Constitución General, de la Constitución del Estado, así como de las leyes y reglamentos que de ellas emanen, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, atendiendo a las disposiciones constitucionales, plasma en sus preceptos legales el derecho de los habitantes, residentes, visitantes o transeúntes y vecinos del municipio que tengan la categoría de ciudadanos, de tener acceso a la información pública municipal a través de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, en términos de lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables;

Que es de explorado derecho que la autonomía del municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, por lo que en ejercicio de esta potestad, a propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, corresponde al Ayuntamiento nombrar al Titular de la Unidad antes señalada, de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que para ser Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere: Ser mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar, tener más de treinta años de edad, poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello, así como la Cédula Profesional, y de manera preferente, estudios de postgrado en Derecho a la Información, gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional, no estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto, tener residencia en la entidad y vecindad en el municipio, durante los cinco años anteriores a la fecha de designación, no tener, ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la designación, no ser, ni haber sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación, no ser ni haber sido, Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titulares de los Órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la designación; y no ser, ni haber sido ministro de culto religioso, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de designación;

Que la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, en ejercicio de sus atribuciones, propone en esta oportunidad a la Ciudadana Carla García Rodríguez, para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sustentando su propuesta en que la Ciudadana Carla García Rodríguez, es Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Anáhuac Cancún, con cedula profesional; cuenta con Maestría en Derecho Fiscal y actualmente cursa una Maestría en Derecho Ambiental; cuenta con experiencia laboral como abogada litigante en materia laboral, mercantil, civil y familiar y en asesoría corporativa, administrativa y ambiental; como miembro de la Asociación Civil Ciudadanos por la Transparencia, participó en la coordinación de foros y eventos en materia de transparencia, en la impartición de talleres del derecho de acceso a la información y participación ciudadana y en la elaboración de iniciativas de ley, así como seguimiento de la parte técnica, entre las cuales se encuentran la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Quintana Roo, Ley de Participación Ciudadana, Sistema Estatal Anticorrupción, Iniciativa 3 de 3 y Sin voto no hay dinero;

Que en consideración a lo anterior, y toda vez que la Ciudadana Carla García Rodríguez, es mexicana por nacimiento y ciudadana quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos, tiene la edad y residencia requeridas, no está inhabilitada para el desempeño de funciones públicas, y no incurre en ninguno de los impedimentos para su desempeño, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por la Ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, a favor de la Ciudadana Carla García Rodríguez.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley y notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la

lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la toma de protesta de ley, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento de la Ciudadana Carla García Rodríguez como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos del propio acuerdo, por lo procederemos a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó a la Ciudadana Carla García Rodríguez, pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio", a lo que la Ciudadana Carla García Rodríguez respondió: "Si protesto". Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, agregó: "Si así no lo hiciere que el pueblo se lo demande -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Primero.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2018, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29,

30, 31, 32, 33, 34, 35, 106 fracción XII, 119 fracción IX, 159 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29 y 31 del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento al artículo 119 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Segunda Reunión de trabajo celebrada el día 26 de octubre de 2018, tuvieron a bien determinar que las modificaciones al Programa de Inversión Anual 2018, responden a las principales demandas y necesidades de la población, por lo que emitieron el DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EJERCICIO FISCAL 2018, mismo que como **Anexo 2**, se adjunta al presente acuerdo y que forma integral del mismo como si a la letra se insertare;

Que en el citado dictamen se resolvió actualizar y adicionar exclusivamente las propuestas de modificaciones al Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2018, objeto de la citada Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Planeación, para ser presentadas ante el COPLADEMUN en la Primera Sesión Ordinaria de la presente administración municipal, 2018-2021, de conformidad y en los términos contenidos en el dictamen de mérito; así mismo se aprobó la propuesta de bajas, reducciones, ampliaciones y altas al Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2018, con las modificaciones establecidas en las tablas insertas en el resolutivo Primero del dictamen en cita, quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias Ejecutoras, el puntual cumplimiento de los criterios de austeridad, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y combate a la corrupción para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y segundo párrafo del artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día veintinueve de octubre del presente año, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2018-2021 y en dicha sesión ordinaria fue aprobada las modificaciones al Programa de Inversión Anual 2018;

Que las modificaciones aprobadas al Programa de Inversión Anual, 2018, en la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2018-2021, corresponden a cuestiones de carácter técnico, en cuanto a la concordancia entre la planeación y la ejecución de obras y acciones; de carácter social en lo relativo a reconsiderar las principales demandas de la comunidad,

privilegiando ante todo el bienestar colectivo; y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y eficientar los recursos disponibles,

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2018, correspondientes al último trimestre del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, de conformidad con lo siguiente:

RAMO 33 FISM 2018		MODIFICACIONES			
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Décima Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2016-2018	Bajas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Reducciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Ampliaciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Altas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021
Obras de Incidencia Directa					
Construcción de pozos de absorción en el Municipio de Benito Juárez Etapa 1	\$6,724,836.72		\$34,722.42		
Construcción de pozos de absorción en el Municipio de Benito Juárez 2da Etapa	\$6,836,833.69		\$382,080.63		
Rehabilitación y mejoramiento de pozos de absorción en diversas regiones de la ciudad de Cancún Etapa 1	\$5,879,802.08		\$124,113.98		
Rehabilitación y mejoramiento de pozos de absorción en diversas regiones de la ciudad de Cancún Etapa 2	\$5,879,802.08		\$124,113.98		
Construcción de pozos de absorción en áreas prioritarias	\$8,521,219.15		\$319,713.39		
Construcción de pozos de absorción en áreas prioritarias 2da Etapa	\$9,027,093.08		\$181,506.32		
Construcción de comedores escolares en el Municipio de Benito Juárez Etapa 2	\$7,200,000.00	\$7,200,000.00			
Cédula complementaria de la inversión del FISM 2018	\$7,200,000.00	\$7,200,000.00			
Saldos constitucionales del cuarto trimestre del FISM 2018	\$8,802,794.00	\$8,802,794.00			
Obras de Incidencia Complementaria					
Construcción de banquetas y guarniciones en zonas prioritarias en el Municipio de Benito Juárez	\$10,934,869.00		\$351,034.99		
Construcción de banquetas y guarniciones en zonas prioritarias en el Municipio de Benito Juárez Etapa 2	\$2,269,327.40		\$54,288.49		
Obras de Incidencia Directa					
Perforación y desazolve de pozos de absorción en la ciudad de Cancún Etapa 1	\$0.00				\$3,440,225.73
Perforación y desazolve de pozos de absorción en la ciudad de Cancún Etapa 2	\$0.00				\$5,331,348.47
Construcción de red de drenaje en la Smza 235	\$0.00				\$8,802,794.00
Construcción de dos comedores escolares en el Municipio de Benito Juárez	\$0.00				\$2,400,000.00
Perforación de pozos de absorción en el Municipio de Benito Juárez	\$0.00				\$4,800,000.00
Total:	\$79,276,577.20	\$23,202,794.00	\$1,571,574.20	\$0.00	\$24,774,368.20

RAMO 33 FORTAMUN		MODIFICACIONES			
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Décima Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2016-2018	Bajas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Reducciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Ampliaciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Altas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021
Obras, Servicios y Acciones Diversas					
Cédula de inversión para la seguridad pública	\$4,148,278.60	\$4,148,278.60			
Saldos constitucionales del cuarto trimestre del FORTAMUN 2018	\$119,948,839.00	\$119,948,839.00			
Rubro Seguridad Pública					

Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	\$205,500,000.00			\$45,599,188.11	
Renta de 76 patrullas para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	\$0.00				\$3,738,114.29
Equipo de protección: Cascos Balísticos y Chalecos Balísticos para elementos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	\$0.00				\$3,738,114.29
Apoyo al personal operativo de la SSPyT	\$0.00				\$11,040,000.00
Mantenimiento a cámaras de videovigilancia para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	\$0.00				\$1,400,000.00
Rubro Obras Públicas					
Construcción de carriles de incorporación a la Av. 135	\$0.00				\$242,588.34
Consolidación de la Av. 135 y Av. Durango	\$0.00				\$13,884,398.83
Pavimentación calle 18 de la Región 245	\$0.00				\$630,535.01
Construcción de domo y rehabilitación de parque en la Región 85	\$0.00				\$3,500,000.00
Construcción de parque en la Av. Los Tules, Mza. 136	\$0.00				\$2,187,629.58
Construcción de parque en la Av. Los Tules, Mza. 140	\$0.00				\$3,695,857.62
Construcción de la cancha de futbol americano de pasto sintético en la Supermanzana 21	\$0.00				\$10,650,501.65
Construcción de pavimento en Av. Jade y Av. Las Palmas	\$0.00				\$6,030,642.90
Rubro Servicios Públicos					
Adquisición del servicio de arrendamiento de dos equipos hidroneumáticos de acción y mecánica de alta presión, sistema de alto vacío y accesorios	\$0.00				\$1,315,440.00
Adquisición de material petreo y asfáltico para rehabilitación de calles y avenidas	\$0.00				\$8,444,106.98
Adquisición de equipo para bacheo	\$0.00				\$5,000,000.00
Adquisición de tractor D4 tipo oruga	\$0.00				\$3,000,000.00
Total:	\$329,597,117.60	\$124,097,117.60		\$45,599,188.11	\$78,497,929.49

REMANENTES DEL FORTAMUN Y FISM 2017	Inversión aprobada en la Décima Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2016-2018	MODIFICACIONES			
		Bajas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Reducciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Ampliaciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Altas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021
REMANENTES DEL FORTAMUN 2017					
Adquisición de equipo de cómputo y aparatos audiovisuales para la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	\$0.00				\$102,660.00
Adquisición de camioneta pick up y motocicleta 125 cc para la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	\$0.00				\$374,200.00
Adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento para la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	\$0.00				\$194,532.98
REMANENTES DEL FISM 2017					
Cédula de Inversión de Obras, Servicios y Acciones diversas de los Remanentes del FISM 2017	\$10,965,450.08	\$10,965,450.08			

Construcción de red de drenaje en la Smza. 237	\$0.00				\$11,243,367.78
Total:	\$11,243,367.78	\$11,243,367.78	\$0.00	\$0.00	\$11,914,760.76

Nota sobre los REMANENTES del FORTAMUN 2017: se consideran para estos proyectos \$671,392.98 pesos de Rendimientos Financieros generados en la cuenta municipal.

Nota sobre los REMANENTES del FISM 2017: se consideran para este proyecto \$277,917.70 pesos de Rendimientos Financieros generados en la cuenta municipal.

PROGRAMA / OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Décima Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2016-2018	MODIFICACIONES			
		Bajas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Reducciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Ampliaciones aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021	Altas aprobadas en la Primera Sesión del COPLADEMUN periodo 2018-2021
RECURSOS FISCALES 2018					
Construcción de cancha de usos múltiples en la Reg. 97	\$936,899.21	\$936,899.21			
Complemento de la rehabilitación del Boulevard Luis Donald Colosio	\$1,407,686.14	\$1,407,686.14			
Total:	\$2,344,585.35	\$2,344,585.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SEGUNDO.- Se actualiza el Programa de Inversión Anual Ejercicio Fiscal 2018, en lo tocante al último trimestre del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el **Anexo 1**, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertare.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal** manifestó: Para solicitar la dispensa y que pasemos directamente a los puntos de acuerdo. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **mayoría** con un voto en contra de la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez**.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Con su permiso Señora Presidente, saludo a todos los presentes, los que están acá, los que nos escuchan a través de Radio Ayuntamiento y redes sociales. Manifiesto que mi voto en este punto será en contra. El paquete presupuestal que se nos presenta, está constituido por varios fondos, que si bien apruebo varios de ellos, existen también otros rubros dentro de este mismo bloque fiscal, donde las inversiones son ineficientes, con procesos poco transparentes, sin un análisis profundo, con los cuales, obviamente, estoy en total desacuerdo. Las últimas administraciones justifican su mediocridad por falta de presupuesto, sin embargo presupuesto hay, lo que necesitamos es una correcta administración pública, con la planeación adecuada para impulsar el desarrollo económico y social de nuestro municipio. Primero, ¿Cómo es posible aprobar una inversión que supera los diez millones de pesos en una sola cancha de futbol americano en la supermanzana veintiuno?, cuando hay miles de jóvenes clamando por espacios deportivos,

equipamiento de parques, y domos en unidades deportivas, sí allá, en las zonas más marginadas de Cancún.

Segundo, es inconcebible que destinemos fondos federales del ramo 33 para solapar el incumplimiento de Aguakan, por su incapacidad de proveer el drenaje, que sí nos cobra mensualmente a cada cancanense, y gastemos en esto más de diecinueve millones de pesos para sobrellevar la crisis de atraso en infraestructura pluvial que tiene dicha empresa. No olvidemos que en los abusivos cobros de Aguakan, se incluye el cobro de drenaje y alcantarillado. Entonces yo me pregunto ¿De qué privilegios goza Aguakan que cobra a los cancanenses un servicio que no presta? Esta administración que se pregona en favor de la legalidad y la austeridad, le decide hacer el trabajo a Aguakan, que lleva años robándole a los cancanenses? Entonces ¿de qué lado está esta administración? ¿Del lado del pueblo? ¿O de los que roban, como Aguakan? Pongo la pregunta sobre la mesa.

En tercer lugar estoy en contra del excesivo gasto que se pretende hacer para rentar las patrullas. Serán más de tres millones setecientos mil pesos los que se gastarán, en solo un mes en la renta de setenta y seis patrullas. Este proceso carece de transparencia y casualmente se le otorgará la renta directamente a una empresa, así por dedazo, sin que existan otras cotizaciones previas según la justificación presentada como ficha técnica por el Licenciado José Cuauhtémoc, encargado de despacho de la Dirección Administrativa de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. ¿Será que el grupo empresarial URFISA S.A. de C.V. que brindaba este servicio a la administración pasada ahora también se verá beneficiada con estos casi cuatro millones de pesos en tan solo un mes, repito, ¿A quién se pretende beneficiar realmente? A los hechos me remito esta administración está demostrado hasta el momento ser la continuidad de la administración del partido verde del expresidente Remberto Estrada. Es cuánto Señora Presidente. Seguidamente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Rápidamente, no, por supuesto que no es URFISA, no es continuidad, es una empresa sumamente seria, se ha hecho un análisis con especialistas en la materia y el beneficio es para los ciudadanos que nos urgen patrullas en el tema de seguridad y estamos con un flagelo latente. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes**, manifestó: Hola buenos días, con respecto a lo que se señala por la compañera Sáliva, en base a lo que estamos viendo en este momento, nada más recordar a mis compañeros que no son presupuestos de lo que se va a gastar sino son los techos presupuestales lo que se va a aprobar, pudiendo haber en la práctica algún tipo de ahorro presupuestal que pudiera aplicarse en otra cosa, en base a las cuestiones de las canchas deportivas que se van a hacer es el mismo caso pero además aun cuando está siendo construida la cancha de fútbol americano en la supermanzana veintiuno que aparentemente podría decirse que es un poco exclusiva, también quiero recordarles a nuestros compañeros que en esa cancha entrena un equipo de fútbol americano que no es de gente exclusiva, tiene en sus equipos a niños, adolescentes, hombres, mujeres y madres de familia incluso de toda extracción social, convirtiéndose en un refugio para que toda esa gente y más que nada a los jóvenes no estén, en lugar de estar jugando fútbol americano que aparte es un deporte en donde es rudo, ahí descargan toda su energía y no la están descargando en la delincuencia o en algún otro tipo de vicio, en cuanto a las, perdón, ya repetí, iba yo a repetir, ese era el punto que quería yo tocar nada más. Continuó solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien manifestó: Sí, con su permiso, muy buenos días a todos, nada más en los puntos de acuerdo, estoy viendo que no se leyó el anexo uno, entonces, para que puedan incluir en el resolutivo número dos, el dictamen que hizo la Comisión donde nosotros obviamente, la Comisión de Planeación, hicimos un dictamen donde hacemos un corte de lo que falta por ejercerse de esos recursos a partir del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, lo que ejercieron la administración pasada eso no nos corresponde a nosotros, entonces para que incluyan el dictamen y porque no sabemos qué incluya o que

dice el anexo uno, entonces, para especificar, para que nos especifiquen qué va a ir incluido en el anexo uno porque no nos los entregaron, por favor, es cuánto. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: El anexo uno es el documento que me parece se les hizo llegar a su correo, pero de todas maneras tomamos nota y se lo damos. Haciendo uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Para que se leyera y sepamos qué es lo que realmente se incluyera aquí en los puntos de acuerdo el anexo uno. Seguidamente el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Bueno con su permiso Señora Presidente, a mí me gustaría aclarar que en ningún momento se está haciendo el trabajo de Aguakan, la inversión que se va a hacer en el drenaje es porque le corresponde al municipio atender esa problemática de nuestro municipio, nada más me gustaría dejar eso muy claro, lo tocamos en la reunión de ayer en el precabildeo, es cuánto. A continuación el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Buenos días, ya había comentado mi compañero el Regidor Pablo, el tema de Aguakan es algo muy profundo, y lógicamente todos en este municipio estamos en desacuerdo en los cobros excesivos que se están haciendo definitivamente Doctora, sin embargo creo que en lo que se resuelve este tema, las personas que viven en la supermanzana doscientos treinta y cinco pues no cuentan con una red de drenaje y creo que más allá de que se va a gastar el dinero, los impuestos en darle esas facilidades a los ciudadanos que ahí viven, creo que si es importante que ayudemos exigiéndole por parte de este municipio al estado y a Aguakan a que cambiemos esos contratos que tenemos porque no podemos por el hecho de que sean incorrectos o injustos, no podemos dejar de brindarles esas necesidades básicas a los ciudadanos, en este caso las de los que viven en la doscientos treinta y cinco, entonces veo como una buena acción el hecho de que el municipio de alguna otra forma esté resolviendo el problema de hoy y de muchos años atrás que viven estos vecinos y en ese sentido si creo que hay que dar una continuidad y exigirle al gobierno del estado y a Aguakan cambios inmediatos porque si no simplemente estaremos gastando el dinero que debe ser usado en otros ramos pues a solucionar los problemas de una concesión mal hecha. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Solamente para hacer de conocimiento al Regidor Sanen que si bien en cierto, nadie se está oponiendo aquí a que el gasto se haga en una cancha de futbol americano, realmente, simplemente lo que pedimos es ser tomados en cuenta para proyectar en qué se va a gastar porque también puedo hacer una petición que la ciudadanía me ha hecho en específico, las personas con discapacidad en el área deporte adaptado de que no se cuenta con otra cancha y la necesidad que hace de una cancha de pista de atletismo entonces creo que eso es lo que nutre, el hecho de que seamos tomados en cuenta para ver en qué se va a gastar el dinero, no es que estemos en contra, al menos un servidor, de esta cancha es simplemente que nos hubiese gustado participar en la aportación de algunos temas. En relación al Programa de Inversión Anual también quisiera solicitar a este Cabildo, la consideración de los montos de la renta de patrullas y motocicletas toda vez que la motocicleta que tiene un valor de ciento treinta mil pesos se va a estar pagando al mes veintidós mil pesos significa que en seis meses pagamos una motocicleta, considero y estoy de acuerdo en que es solo el pago de un mes, solamente pongo a consideración que se revaloren estos precios en caso de que vayamos a tener un proyecto de arrendamiento para todo el año completo del año siguiente, no creo que sea un precio justo si vamos a tomar la anualidad el año que viene y bueno, simplemente, tomando el día de hoy que cumplimos un mes de esta administración y el nombramiento de los nuevos titulares de las dependencias, quisiera hacerles una invitación yo creo que Benito Juárez votó por un cambio, Benito Juárez es un municipio el cual estaba ya hartos de la administración pasada, así lo dejó ver en las elecciones pasadas mandando a un cuarto lugar a aquel partido que gobernaba, entonces pues no me refiero nada más a

que cambiemos esta continuidad de servidores públicos de la administración pasada, sino que simplemente señalemos por favor las anomalías que encontramos, entonces aprovechando el marco de la nueva nombramiento de los titulares que están aquí algunos funcionarios presentes, sí pedirles de favor que hagamos valer el voto de los ciudadanos, que no los defraudemos y que señalemos por favor las malas prácticas de la administración pasada, yo la verdad es que invito también a mis compañeros de Cabildo, a los compañeros de Morena principalmente que son los partidos políticos que se encuentran hoy aquí a que hagan valer ese cambio que la sociedad señaló y bueno, siempre podrán contar con un servidor para los temas importantes y para los señalamientos contra la administración pasada, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora**, manifestó: Mi tema es respecto a Seguridad Pública, tengo ya muchas peticiones de los ciudadanos que están pidiendo que se vigile su zona y si es necesario rentar las patrullas porque hay mucha zonas que están siendo dejadas en el olvido porque se concentran más en otros puntos, hoy por hoy estamos viviendo violencia a todo lo que da, las escuelas nos piden vigilancia y con ello pues también necesitamos equipo para eso y pues las patrullas se tienen que rentar, ya vendrán tiempos mejores el próximo año y hoy por hoy hay que cubrir lo que la ciudadanía está pidiendo, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Me remito a la Ley de coordinación fiscal, artículo 33, inciso a), donde dice que no sólo se pueden realizar construcciones de drenaje sino también obras de urbanización electrificación rural, de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento a la infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos de fondo que omite la Secretaría de Desarrollo Social, en otras palabras, no es que las personas no necesiten el drenaje, es que ese dinero lo podríamos usar en otras cosas y exigirle a Aguakan que cumpla porque por algo se le ha dado esa concesión. Otro, no hablo de que no sean necesarias las patrullas, hablo de que cada patrulla nos está costando la renta cincuenta y cinco mil pesos, es un gasto muy elevado por la renta de una sola patrulla, es cuánto Señora Presidente. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, quien manifestó: Gracias, gracias por sus observaciones también a los compañeros, nada más volver a recordar que la cuestión del arrendamiento de las patrullas de alguna manera conviene, para empezar no son cincuenta y cinco mil pesos de la renta, es menos, pero no solamente es el arrendamiento, también es todo lo que conlleva, mantenimiento, reparaciones, seguro, cuestiones que se verían mucho más caras e inmediatas por la urgencia y prioridad que tenemos de seguridad pública, si se hicieran las compras u otro tipo de arrendamiento pues estaríamos con el problema también de tener que mandar a talleres, tener que ver con cuestiones de funcionamiento de las patrullas y más que nada el seguro de las patrullas puesto que difícilmente se aseguran patrullas, cualquier aseguradora no te las quiere asegurar, por otro lado, también comentar que el hecho de que se hagan las cuestiones de drenaje, no exenta a Aguakan del porcentaje de las utilidades que debe de aportar al municipio, esto es aparte, Aguakan tiene como obligación aportar un porcentaje de sus utilidades a obra municipal y esa pues se va a ir aplicando a otros lados, pero por eso como decía el compañero Janix también, es importante, primero que nada la población y no por culpa de alguna o por un mal funcionamiento de un convenio vamos a permitir que la ciudadanía que puso su confianza en nosotros, sufra las consecuencias y por otro lado, vuelvo a recordar que no son adjudicaciones directas las que se van a hacer, hay un procedimiento en cada obra y en cada acción que se va a tomar y puede haber sobre la marcha ahorros presupuestales que serán utilizados también para cuestiones importantes, gracias. Continuó solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien manifestó: Con su venia Presidenta, muy buenos días a todos, compañeros Regidores, sociedad

cancunense, yo quisiera mencionar que todo esto que se está discutiendo tiene que ver con el hecho de que lo que estamos aquí poniendo en juego, es si nos dan o no los recursos, es decir, si los dejamos perder o los tomamos. En segundo lugar, yo estoy de acuerdo con la Regidora Lorena Martínez en el sentido que ese dictamen que se hizo durante la sesión de la Comisión del COPLADEMUN va a fortalecer y creo que se va a anexar y va a fortalecer el hecho de que también deslindemos el ejercicio anterior de los tres meses que nos corresponden a nosotros, la responsabilidad es alta de aprobar algo de lo que no fuimos responsables o partícipes, si no se ejercen los recursos se penalizan con la pérdida o la imposibilidad de obtenerlos el próximo año, esto también ya lo comentamos ampliamente, nos aclararon ampliamente que en caso de ejercerse todos, se genera un ahorro en todo caso que el gasto es un ahorro para los cancuenses, es un ahorro para en caso de los recursos federales para todo el país, en términos de lo que aportaron cada quien, por otro lado, estos son techos de inversión, ya lo decía el compañero Sanen, entonces nosotros debemos ser vigilantes como bien lo dice aquí, la Ley de los Municipios del Estado, entre las facultades y obligaciones de los Regidores está la de vigilar, en el artículo 93, fracción VI, vigilar los ramos de la administración que le encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la administración pública, aquí yo sería muy puntual en pedirle a los compañeros encargados de las comisiones respectivas a lo que se está aprobando, que sean muy vigilantes de lo que se va a aprobar y que existe también un compromiso, ya he platicado también con la Presidenta de que se va a ser lo más eficaz posible y los mejores contratos tanto en el caso del arrendamiento como en el caso de las obras públicas, todo esto ya se discutió y se desahogó yo finalmente creo que todo esto ya se había aclarado. En cuestión de las alcantarillas, yo estoy de acuerdo en que se debe de responsabilizar Aguakan en lo que se le debe de responsabilizar, entiendo también y fue aclarado que hay áreas en donde Aguakan todavía no tenía injerencia por el tiempo en el que se instalaron las alcantarillas y demás entonces, es nuestra responsabilidad, bueno, de echarnos un clavado a donde está el mapa de las áreas en donde Aguakan no tiene responsabilidad, insisto en que por otro lado, se debe revisar esa concesión en su momento cuando tengamos que hacerlo y en su caso determinar lo que sea viable, pero por lo pronto es nuestra responsabilidad ver si Aguakan tiene o no injerencia y lo que sí los recursos, entiendo que antes de que fuera propuesto esto y también se aclaró, fueron, serán para un área donde Aguakan particularmente no tiene injerencia, es cuánto. Seguidamente la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Muy buenos días, saludo con mucho gusto a todos mis compañeros del Cabildo, con el permiso de la Presidente y de todo el Cabildo, saludo a quienes nos escuchan a través de Radio Cultural Ayuntamiento y por supuesto aquí a todos los presentes. Yo creo que el compromiso por parte de este Cabildo, por parte de una servidora y por parte de cada uno de los integrantes es claro con la ciudadanía, nuestro compromiso hacia la transparencia, hacia la rendición de cuentas, hacia la participación ciudadana, hacia que cada obra que se ejecute, que se apruebe pues tiene que ser de beneficio tangible e inmediato para los ciudadanos, bien lo comentaba el Regidor Jorge y lo reiteraba el Regidor Aldana, lo que estamos aprobando es el techo presupuestal de lo que respecta al último trimestres del ejercicio fiscal dos mil dieciocho y me sumo a la propuesta de la Regidora Lorena, del Regidor Aldana que se incluya el dictamen en donde nosotros solo estamos aprobando el último trimestre del Programa de Inversión Anual dos mil dieciocho y ya tendremos oportunidad de revisar los tiempos que marca la ley, todo lo que así se considere y por supuesto viene un área de oportunidad también para dos mil diecinueve de poder analizar de la mano de los ciudadanos que hemos estado trabajando al menos en mi comisión, hemos estado realizando mesas de trabajo con sociedad civil organizada, con comités tanto de padres de familia con comités deportivos con comités culturales para que

nos hagan llegar las propuestas y los proyectos, así como las obras en las que se debe de invertir y los programas sectoriales en los que debemos de atender con carácter urgente, entonces, reitero el compromiso por parte de una servidora yo estoy segura que de todos mis compañeros, de trabajar de la mano de la ciudadanía y por supuesto velando siempre por la transparencia y la rendición de cuentas, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Sí nada más para complementar lo que estaban diciendo los compañeros Regidores Aldana, Paola, como no recibimos el acta del COPLADEMUN entonces que se incluya en el segundo resolutivo el dictamen que hizo la comisión y también pues invitar a los ciudadanos a la consulta ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, es muy importante que los ciudadanos participen y nos digan qué es lo que quieren, porque de verdad que este gobierno va, valga la redundancia, gobernar de la mano con los ciudadanos, donde haya necesidades, donde haya proyectos ciudadanos ahí vamos a estar y van a ser tomados en cuenta, muchas gracias. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, manifestó: Gracias, sólo para recordar que todos los aquí presentes como Regidores, así como presidimos diferentes comisiones, podemos participar en el resto de las comisiones que deseemos, con esto digo que vamos a estar vigilantes de que se cumpla la ley, lo aquí planteado. Por otro lado retomando el comentario de la compañera Lorena, haciéndoles también la invitación a la consulta, somos tan transparentes que involucramos las ideas de los ciudadanos para que se lleven a cabo aquí en el Ayuntamiento, la encuesta será digital por un tema ecológico y se llevará del veintinueve de octubre al treinta de noviembre, entonces los invito a todos los ciudadanos también para que participen y se involucren en el próximo presupuesto y todos los proyectos que se lleven a cabo, gracias. Seguidamente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó lo siguiente: Hola buenos días a todos, Señora Presidente. Bueno, en menor proporción pero igual considero que es un gasto innecesario lo del mantenimiento de las cámaras porque ya se nos comentó con anterioridad que las cámaras ya están obsoletas y que además no van a tener compatibilidad con el sistema que traen las cámaras que van a poner estatales, entonces sí se me hace un monto que deberíamos de ocupar para comprar unas nuevas pero no para mantenimiento, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, manifestó: Aunando un poco al tema de las cámaras considero que cuatro mil ciento sesenta y seis pesos por cada cámara solamente para mantenimiento se me hace un poco elevado. Sí, conozco a qué se refieren cuando dicen techo presupuestal pero no engañemos a la gente, un techo presupuestal alto se presta a que los precios de la licitación también sean altos, entonces hay que tener cuidado en eso porque si los precios están altos significa que hasta ese techo cuando se haga la convocatoria, cuando se haga la licitación van a poder entonces participar, ¿consideran que veintidós mil pesos al mes por una motocicleta no es alto?, es un techo presupuestal alto, y no se está haciendo para que el sobrante se ahorre, no, hay que cuidar las formas y estamos abriendo el paso a que se eleven los costos en la licitación entonces no es cualquier cosa. El tema de las cámaras de seguridad comparto también la postura de la compañera Regidora Jacqueline, hay trecientas treinta y seis que se mencionan en los documentos en stock, pero solo hay doscientos cincuenta funcionando, entonces, quisiera ver si lo que van a hacer realmente es reactivar las trecientas treinta y seis o en función de qué va ese mantenimiento. También hacer un exhorto a la XV Legislatura a darles seguimiento a las mil trescientas cincuenta cámaras que seguimos esperando del programa Quintana Roo Seguro, entonces, hay que analizar bien en qué se gasta el dinero, si teníamos ya mil trescientas cincuenta en puerta, creo que deberíamos exigir que ya lleguen y también luego poder analizar en qué se gasta, Regidora Anahí, comparto la idea de que debemos de ser participativos, solamente es lo que estamos pidiendo nosotros como Regidores, que primero comencemos por casa, que nos tomen en

cuenta para participar, muchas gracias. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, manifestó: Buenos días a todos, yo nada más quiero recordarles a todos los aquí presentes que han estado manifestando que no se les ha tomado en cuenta, todos participaron, se les invitó al COPLADEMUN a la sesión y se abrió un periodo de comentarios, observaciones y en su momento nadie hizo ningún comentario, como bien han comentado todos aquí, todos los puntos de vista son muy válidos pero si quiero recalcar la apertura que ha tenido el gobierno, este gobierno que encabeza la Presidenta Mara Lezama en el sentido de que se les ha invitado a todos a participar en todos los foros, se les ha invitado a todos a opinar, se les ha presentado toda la información que han requerido y tenemos que ser muy responsables también en las cosas que comentamos, ahorita se nos presentan unas propuestas de modificación para que nosotros aprobemos, ya pasaron por el COPLADEMUN, el día de ayer en el precabildeo a cada uno las dudas que tuvieron creo que se solucionaron y les dijeron que hasta que no queden aclaradas las dudas no se iba a terminar la reunión, si alguien, lo opuesto que alguien lo diga, pero entonces, yo creo que si es importante que también expresen eso porque independientemente de los montos que ya dijeron que son los techos financieros los más altos y explicó el Secretario de Planeación que en caso de que se ejerza la anterior habrá un tema de ahorro y se podrán hacer algunas otras actividades, que esa información de cada uno de los puntos, se les presentó y se les detalló, si coincido con Lorena de adjuntar para precisar más, totalmente de acuerdo y creo que debemos de así como van señalando algunos temas que en su momento se les aclararon también señalar los puntos positivos porque la Presidenta lo ha dicho muchas veces, somos más los que queremos el cambio y debemos de permear esto, debemos de permear esto en la sociedad, le invitamos a todos a que participen en la conformación del Plan Municipal en las consultas que se van a realizar y vamos a cambiar todos los que estamos aquí, no importa el color y la ideología que tengan, vamos a ir todos en pro y a vigilar. Se platicó también que, de acuerdo está el Presidente de la Comisión de Obras Públicas en el tema de las obras, encargar unas brigadas para la revisión, invitar a los Regidores que estuviesen interesados, el Regidor Janix también comentó el tema de las canchas, la importancia que se tenía para la promoción del deporte y como un esquema de prevención del delito, entonces, algo que debemos de, en lo que no debemos de caer que si sucedía en la administración pasada es que se pierdan los recursos, entonces vamos a aplicarlos y ya nos comentaron también que para el programa del dos mil diecinueve ahora sí estemos todos, Niurka, vamos a participar todos y todas y vamos a enriquecer las propuestas, los proyectos, los programas porque ahora sí nos va a tocar, ahorita como dicen, nos tocó lo último y vamos a vigilar que se aplique, vamos a vigilar que se aplique y vamos a trabajar todos de la mano y a sumar los esfuerzos para lo que viene en el dos mil diecinueve y permear en la sociedad eso, que todos podamos con lo mismo y vamos a recalcar las cosas buenas en quien las proponga, independientemente del color del partido que sea, quien las proponga, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Gracias. Estoy de acuerdo compañero Síndico en verdad esto es un ejercicio que es necesario, sin embargo sabíamos de la premura del tiempo de aprobar esto para no perder esos techos presupuestales, sin embargo creo que hubiese sido una dinámica diferente el decirle a cada uno de los Regidores que presidimos una comisión, decirle, oye tenemos ciento veinticuatro millones en el ramo 33 que vamos a usar, tú en educación cultura y deporte, qué proyecto crees que podemos ahorita realmente hacer, en obra, en mejora regulatoria, yo creo que hubiese sido un poquito más democrático, sin embargo pues tenemos que aprobarlo y sí, trabajamos sobre los techos presupuestales pero también es correcto comparar Regidor para que nosotros también opinemos en dónde debería ir el dinero, no nada más en lo que nos presenten y nos digan pues ya hay que aprobarlo porque hay que aprobarlo o lo perdemos, yo creo que hubiese sido un poquito más democrático y para terminar mi

intervención, si creo que es importante por la fragilidad que existe ahorita en el tema de seguridad pública que tenemos once millones de pesos destinados al apoyo al personal operativo y si me gustaría Presidente que nos explicaran o de una manera muy breve a dónde van a ir esos once millones, es decir, es muy ambiguo el tema de apoyo al personal, sabemos que es público esta Sesión y cuando los policías que han sufrido mucho en administraciones pasadas sepan que hay once millones para ellos, quisiera saber cómo, si es posible que en el acta se manifieste. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Aludo al derecho de réplica según el artículo 60 de nuestro Reglamento Interior. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Pero, ¿réplica hacia quién?. Por lo que la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, mencionó: replica por alusión personal de los diferentes compañeros. A lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, mencionó: Pero, ¿La nombró en lo personal? ¿Quién la nombró en lo personal? A lo que la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, respondió: Sí, el Regidor Sanen, el Síndico. Por lo que el **Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, otorgó el uso de la voz a la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, quien manifestó: Algo muy importante, comprendo la reunión que tuvimos en el precabildeo, comprendo que se nos explicó, pero también es importante que sepamos algo, lo que se nos explicó fue que ya no había tiempo para hacer cambios de que obviamente este dinero era importante para que no se perdiera, sin embargo, que es lo que yo quiero expresar con mi negativa en este caso, que para las próximas veces, la planeación sea con orden, sea con tiempo, para que no tengamos que hacer a las carreras porque hay dinero nada más que hay que saber a dónde llevamos el dinero. Con respecto a las patrullas hay algo que yo no entiendo, de lo cual fui testigo en la administración de Gregorio Sánchez me queda muy de cerca, sí, por lo que lo piensan, pero en ese momento se compraron doscientas patrullas nuevas con un promedio de ciento sesenta y cinco mil pesos el costo de cada patrulla, si calculamos la inflación a esta fecha estamos hablando más o menos de que nos costarían el doble, entonces hay muchas cosas que se pueden hacer porque además tenemos un taller, el cual nos genera gastos también para las patrullas, entonces, aquí lo único que yo pido es transparentar el proceso de la renta de patrullas contrario a lo que se mencionó porque sí dice adjudicación directa por el Licenciado Cuauhtémoc, así lo dijo, lo único que pido es transparentar el proceso de las patrullas y el proceso por supuesto de obras públicas como en su momento el Secretario dijo que sería, pero, en el caso de la Secretaría de Seguridad Pública no dijo que se iba a transparentar, entonces, es mi parte la que quiero exponer es cuánto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Muy buenos días a todos, nada más hacer una invitación que en este momento nos encontramos en una Sesión de Cabildo, yo creo que para lo que se está mencionando hay otras formas y hay otros tiempos, para ellos tuvimos previo reunión de precabildeo, entonces hacer un exhorto nada más para que no nos salgamos del tema. También respondiendo este gobierno si es el gobierno del cambio, no se puede hacer mención ni comparación con las anteriores, lo acaban de decir, apenas tenemos treinta días de gestión y a la fecha se han mostrado y se pueden demostrar las acciones realizadas que no se han visto en otros gobiernos en tan poco tiempo, es cuánto por ahora. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidor**, y manifestó: Ayer se aclaró que no era adjudicación directa en el precabildeo, todos estos temas creo que es ocioso estarlo retomando porque existe un precabildeo y se agotó todas las dudas que teníamos, no es adjudicación directa y si así lo fuera la forma que se haga, existe un proceso de transparencia y en los cuales nosotros podemos participar de que se haga de forma legal y debida, nada más para recordarles para que podamos avanzar. Continuando con las participaciones la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo**, solicitó

el uso de la voz y manifestó: Buenos días, con el permiso Presidente, compañeros, con respecto a los temas que se están tratando considero y con varios de mis compañeras y compañeros, fueron de temas de precabildeo, tuvimos dos precabildeos en el cual si se agotaron varios puntos, detalles en este Programa de Inversión Anual que pues no nos quedaban muy claros, en lo personal yo hice varias intervenciones y si quedan algunos detalles en el cual por eso pedimos que se estipulara o se pusiera, de hecho están en el segundo punto de acuerdo que solamente nosotros vamos a aprobar el trimestres del primero de octubre al treinta y uno de diciembre y como también bien dijo mi compañera Lorena y también estoy de acuerdo a que se anexe ese dictamen para tener esa base de que nosotros nada más vamos a ser responsables de esta fecha, entonces creo que ya ese punto ya se agotó, ya se dijo lo que se va a poner lo que se acordó en el precabildeo, entonces, considero que ya son temas que estamos siendo muy repetitivos y para dar también mi punto con lo de las patrullas de las rentas de estas patrullas no es lo mismo rentar las patrullas por un determinado tiempo a rentarlas por un solo mes, obviamente el incremento es más porque solamente es un mes que van a, pues la vamos a rentar, mientras se ve el proceso que tengo entendido que se está buscando el costo más bajo por lo que no veo caso, entonces siento que nos debemos de preocupar ya en este caso ya se aprobó en el COMPLADEMUN por lo cual es aprobar, sí o no, a favor o en contra en este momento y con respecto también a las cámaras, el encargado del despacho de Seguridad Pública comentó en conferencia en una rueda de prensa el día lunes que son doscientas cuarenta cámaras que existen aquí en Cancún de las cuales todos los días se le están dando mantenimiento a treinta de ellas y básicamente serían doscientas diez cámaras que están funcionando en este momento que bien es cierto como dijo también mi compañera Jacqueline son obsoletas para el programa que viene, también se dijo en el precabildeo que se debería de ver la posibilidad de comprarlas pero pues ya nos dijeron que se tiene que adecuar al estado y demás, entonces, considero que esos temas si los tratamos en precabildeo y deberíamos de irnos ya directo a si se aprueba o no y ya vamos a tener más oportunidad en lo que viene para el dos mil diecinueve nosotros poder estar más integrados y pues poder lo que todos hemos dicho en las comisiones que nos correspondan a cada uno de nosotros dar nuestra opinión y nuestros proyectos que así convengan, no a nuestros intereses sino a los intereses de los ciudadanos que votaron por nosotros, por cada uno de nosotros, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Con su venia Presidenta, yo quiero nada más opinar en el sentido de que si debemos ser vigilantes como me refiero otra vez al artículo 93, fracción VI, de la eficiencia de la administración pública, es decir, de que reiteremos en cada una de las reuniones, nuestro compromiso de ser vigilantes del buen funcionamiento de la administración pública y de que exploremos todas las opciones porque si existe la compra de las patrullas, yo también estoy un poquito, estoy de acuerdo, perdón, estoy un poco, vamos a decir, no muy conforme con el costo de las patrullas, sin embargo también entendemos que un contrato cambia de acuerdo a las condiciones y a los términos, lo que si es que si no exploramos todas las opciones y se ejercen opciones que nos van a costar más, opciones que ya se han utilizado en otras administraciones, y que no han sido necesariamente efectivas en cuanto a costo, podemos caer en esa situación que derivó en una deuda que ahorita, gracias a administraciones pasadas venimos arrastrando y la cual tenemos un grave problema que solucionar, entonces sí hay que ser cuidadosos en esas decisiones hay que explorar todas pero no vamos a tomar alguna que dispare nuestra deuda como ha ocurrido en otras administraciones. Solicitando el uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, mencionó: Nada más para aclarar algunos puntos de manera muy puntual, Presidente municipal ha sido, también reiterarles muy puntual en darnos las instrucciones de que la información que se pueda verter a los Regidores sea pues desde luego la que es, tuvimos ejercicios de

precabildeo donde se tuvo la oportunidad de gestionar o aclarar todas las dudas y al respecto quiero decir, en el tema del drenaje de Aguakan, Aguakan como bien lo dice Janix solamente, desafortunadamente tiene la obligación del once por ciento, nosotros como gobierno y lo digo a consulta técnica tenemos que hacer obras públicas que generen el mayor beneficio para todos, el tema del drenaje no es una obra para solamente la gente de la dos treinta y seis, cientos de descargas de drenaje contaminan el manto freático que es el agua con el cual nosotros nos bañamos, nos lavamos los dientes, yo les pregunto si no hay un tema de urgencia ahí, si tenemos que atender el tema de Aguakan, me queda claro es lo que se está haciendo, sin duda tenemos que avanzar sobre este tema, sólo la cancha de futbol americano que se autoriza sin hacer mención menoscabo de los demás equipos, el equipo que ahí funciona, es un equipo que tiene veinticinco años, le da servicio a cinco mil o seis mil niños cada temporada, de todas las regiones y se les está dotando de pasto sintético porque además otorga a otros equipos la posibilidad de entrenar ahí inclusive temas de tocho bandera etcétera, etcétera, me parece que ese si es un bien común que cada niño que no está en las pandillas esté haciendo deporte y vale la pena que nosotros. En el tema de de patrullas, no es solamente comprarlas, es dotarlas, es balizarlas, es darles seguro y lo más importante, mantenimiento porque no solamente es comprarlas sino que hay que licitar el mantenimiento eso no viene en el costo de solamente decir que se compró una patrulla, pues vale la pena que si hagamos esos números para que la gente que hoy nos escuche esté en el tema y tenga mucha claridad y ya como último punto, una cámara de seguridad que puede costar treinta mil pesos, su mantenimiento, estimamos nosotros, que aunque pudiéramos ajustar como dice el Regidor, si a uno hoy se le cae un teléfono y lo quiere reparar, llevarlo cuesta dos mil quinientos pesos, tres mil pesos y creo que la gente que hoy nos escucha, reparar una cámara de video vigilancia, que dicho sea de paso el mayor flagelo y la mayor preocupación de los benitojuarenses y la mayor preocupación de la Presidente municipal es el tema de seguridad pública, vale la pena hacer las inversiones urgentes, que tendrán que revisarse como dice el Regidor Aldana que sean las mejores condiciones pero sin duda ese ha sido nuestro trabajo, muchas gracias, es cuánto. No habiendo más intervenciones por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación, el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2018, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría con dos votos en contra de los Ciudadanos Jose Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor y Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2018, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Segundo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable

Ayuntamiento, la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso k), 90 fracción XIV y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, VII y XV, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 113 fracción IV, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; así mismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, garantizar la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población, así como la eficaz y eficiente organización y funcionamiento de la administración pública municipal;

Que para alcanzar dichos objetivos, el Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la suscripción en representación del Municipio, de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal;

Que la Universidad de Quintana Roo es un organismo público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, publicada en el periódico oficial del Estado, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro;

Que la citada institución, como universidad de investigación y docencia, entre sus fines se encuentran impartir educación superior en los niveles técnicos, de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización mediante las diferentes modalidades de enseñanza para formar los profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país, en su armónico desarrollo socioeconómico y cultural; organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y la del país en general;

Que para el cumplimiento de sus fines, la Universidad de Quintana Roo, cuenta con facultades de planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las labores relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico y cultural; las actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de sus fines, así como administrar libremente su patrimonio;

Que en la actualidad, dentro de la agenda municipal existen diversos temas que requieren ser atendidos con la especialización que una institución como la Universidad de Quintana Roo, puede ofrecer, a fin de garantizar que el resultado de las tareas que le sean encomendadas se generen con los más altos estándares de profesionalización, actualización, objetividad y eficacia de conformidad a los requerimientos propios de la materia de que se trate;

Que no debe pasar inadvertido el hecho de que para este Municipio, es una prioridad que sus funcionarios públicos cuenten con el apoyo tecnológico y estratégico para el desempeño de sus funciones, por lo que reviste una singular importancia que las áreas técnicas y directivas de las Secretarías Municipales del ramo en el que se desarrolle un proyecto de investigación por parte de la Universidad antes mencionada, participen activamente en los trabajos que se realicen;

Que en atención a lo anterior, se considera pertinente la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultura, con el objeto de establecer las bases a partir de las cuales puedan llevar a cabo de manera conjunta la organización y desarrollo de actividades académicas, de extensión, investigación y de difusión de la cultura, así como realizar desarrollo, invención y/o innovación tecnológica;

Que de igual manera, resulta imperante destacar que los resultados, informes y estudios derivados de la elaboración de los trabajos en los que participe el Municipio de Benito Juárez con la Universidad de Quintana Roo, al amparo del Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultural objeto del presente acuerdo, sean entregables y queden en propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por lo que deberán formar parte del Patrimonio Municipal como bienes del dominio público;

Que por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, para que suscriba en representación de este Honorable Ayuntamiento, **EL CONVENIO MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL**, con la Universidad de Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar la suscripción del Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultura objeto del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita la documentación correspondiente al Director del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, para que funja como representante de la Comisión Técnica de Trabajo, conformada por la Universidad de Quintana Roo y este Municipio.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó lo siguiente: solicito la dispensa de los considerandos y que se lean los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jose Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, manifestó: solamente para puntualizar que por favor, hagamos uso de este marco, de este convenio con la Universidad de Quintana Roo y evitemos pagar nuevamente más de ochocientos cincuenta mil pesos en la certificación de playas con Blue Flag, que la intención que tenía esta certificación era checar la calidad del agua y era lo que siempre un servidor alzaba la voz, creo que si vamos a ser congruentes con el tema de la austeridad, podemos hacer uso de dependencias de alta calidad como lo es la Universidad de Quintana Roo para no estar pagando a dependencias extranjeras para que solamente nos certifiquen la calidad del agua, creo que es un gasto excesivo y por favor, no se les ocurra pagarlo esta vez, gracias. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación la aprobación del Acuerdo mediante el cual se somete a la

consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la suscripción de un Convenio Marco General de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Tercero.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento del Ciudadano Regidor y de los representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c), 90 fracciones IV y VII, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX y XIV, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5 fracción II, 11 fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 45, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 12 fracción I, 13, y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado los organismos públicos descentralizados del municipio de Benito Juárez, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su acuerdo de creación y su reglamento interior;

Que en el quinto punto de la orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el número 8 extraordinario, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve;

Que el Instituto se creó con el objetivo de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres residentes en el municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, y mejorar la condición social de éstas, en un marco de equidad entre los géneros; y que a efecto de lograr dicho objetivo, el instituto promovería y fomentaría las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, mediante la implementación de las acciones previstas en los convenios internacionales, acorde con las atribuciones y facultades que expresamente le confieren los ordenamientos

legales aplicables;

Que en el desahogo del sexto punto del orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual fue publicado el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado, número 67 Extraordinario;

Que de conformidad con los artículos 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada y 12 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, contará con los órganos de gobierno consistentes en un Consejo Directivo, una Dirección General, un Comisario y un Patronato;

Que el Consejo Directivo al que se hace referencia, será la autoridad máxima del Instituto y estará integrado con los siguientes miembros con derecho a voz y voto: a) Presidente.- El o (la) Presidente Municipal de Benito Juárez; b) Primer Vocal.- El Síndico o la Síndica Municipal; c) Segundo Vocal.- El (la) Regidor (a) Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género; d) Tercer Vocal.- Un (a) Regidor (a) electo (a) por principio de representación proporcional; e) Cuarto Vocal.- El (la) titular de la Dirección General de Salud y Asistencia social; f) Quinto Vocal.- El (la) titular de la Dirección General de Educación; g) Sexto Vocal.- Un (a) representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Igualdad de Género; h) Séptimo Vocal.- Un (a) representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género; i) Octavo Vocal.- Un (a) representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Equidad de Género; y j) Noveno Vocal.- Un (a) representante de las Organizaciones no Gubernamentales, con trayectoria comprobada en el tema de Igualdad de Género;

Que en observancia a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no podrán ser integrantes del Consejo Directivo del Instituto: I) Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o civil con cualquiera de sus integrantes o con el Director General; II) Las personas que tengan litigio pendiente o sean acreedores del Instituto; III) Las personas sentenciadas condenatoriamente por delitos intencionales; y IV) Los inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Que en ese tenor y dando cumplimiento a lo antes señalado, en esta oportunidad, la ciudadana Presidente Municipal, propone para la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, como **TERCER VOCAL**, a la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora,;

Que por otra parte, y también en cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas, la ciudadana Presidente Municipal, propone para la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, a los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales, que son afines al objeto del Instituto:

- **SEXTO VOCAL.- Ciudadana Brenda Jimena Calzada Navarro.-** Licenciada en Psicología y activista de los derechos humanos de las mujeres, representante activa de la A.C. Derechos, Autonomías y Sexualidades (D.A.S.), organización feminista recientemente conformada en el Municipio de Benito Juárez, que trabaja con niños y niñas, mujeres y jóvenes para promover la igualdad en el marco de los derechos humanos;
- **SÉPTIMO VOCAL.- Ciudadano Edwin Alfredo Reyes Tuz.-** Licenciado en Derecho y defensor de los derechos humanos, ha colaborado con Amnistía Internacional México en la implementación del proyecto de educación, empoderamiento y justicia sobre la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las juventudes en América Latina, actualmente labora como facilitador de programas en la prevención de la violencia social y de género en el Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.;
- **OCTAVO VOCAL.- Ciudadana Urania Hernández Herrera.-** Presidenta de la asociación Trabajadoras Sociales en Red de Ayuda, A.C., la cual tiene por objeto fomentar, promover y desarrollar la cultura del bienestar social, la igualdad de género, la educación, el deporte y la organización social en beneficio propio;

- **NOVENO VOCAL.- Ciudadana Norma Kim Martínez.-** Presidenta de la Asociación Civil Siempre Mujeres Incansablemente Productivas, la cual tiene por objeto empoderar a la mujer, a través del desarrollo humano, profesional y productivo, proporcionándoles conocimientos y herramientas necesarias para realizar y promover actividades productivas para mejorar su condición de vida.

Que todas y cada una de las mencionadas agrupaciones no gubernamentales, se han destacado por sus aportaciones en el ámbito de la lucha por la igualdad de género, promoviendo la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el Municipio y en el Estado;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, funja como Tercer Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 13 inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juez, Quintana Roo y 15 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se aprueba que formen parte como vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 13 incisos g), h), i) y j) del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juez, Quintana Roo y 15 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los siguientes representantes de organizaciones no gubernamentales:

- **SEXTO VOCAL.- Ciudadana Brenda Jimena Calzada Navarro;**
- **SÉPTIMO VOCAL.- Ciudadano Edwin Alfredo Reyes Tuz;**
- **OCTAVO VOCAL.- Ciudadana Urania Hernández Herrera; y,**
- **NOVENO VOCAL.- Ciudadana Norma Kim Martínez.**

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura, el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: solicito la dispensa de la lectura de considerandos. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Señora Presidente, quiero hacer notar también, por supuesto, mi agradecimiento con la Señora Presidente Municipal para tomarme en cuenta y formar parte de este instituto, considero desde mi trinchera que voy a poder servirle mucho a todas las mujeres que nos están escuchando, las mujeres benitojuarenses como siempre lo manifesté, cuentan conmigo, con toda la experiencia, así que les agradezco mucho en este caso, es cuanto Señora Presidente. No más habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación la aprobación del acuerdo mediante

el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento del Ciudadano Regidor y de los representantes de organizaciones no gubernamentales que formarán parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Cuarto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la fracción XVIII al artículo 106 y el artículo 124 BIS del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y la fracción XVIII al artículo 93 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

P R E S E N T E

El C. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión para el Desarrollo Juvenil, del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2018-2021; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción VII de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; los artículos 32 fracción VII; 140 fracción III; 152 y 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez; me permito presentar a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado de gobierno la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 106 Y EL ARTÍCULO 124 BIS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ; Y LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 93 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que son Derechos inherentes de los jóvenes los conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y demás normas aplicables.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto de la Juventud lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

Que la Ley de la juventud del Estado de Quintana Roo, establece que los Ayuntamientos, con la finalidad de cumplir con el objeto de la dicha ley llevarán a cabo acciones tendientes a la protección de los derechos y al desarrollo armónico e integral de la juventud en el Estado.

Que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tuvo a bien aprobar el dictamen por el que se expide el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de

la Juventud”, mismo que establece las bases y acciones para implementar programas en favor de los jóvenes benitojuarenses.

Lo anterior, resulta de suma importancia, toda vez que el gobierno municipal es el primer contacto con la ciudadanía y quien conoce las necesidades y fortalezas sociales de los jóvenes; es la esfera más cercana a la implementación de las políticas públicas para el desarrollo de la sociedad.

Que así mismo, el día 20 de junio del año 2018, fue publicado el Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 72 de la Ley de los Municipios, con el objeto de incluir la “Comisión de Desarrollo Juvenil”, con la finalidad de atender el análisis y dictamen de los asuntos relacionados al desarrollo de los jóvenes. Por ese motivo, se da cabal cumplimiento al ordenamiento antes mencionado a través de esta propuesta de iniciativa.

Que en el Decreto mencionado se constituyó el vínculo directo y cercano con los jóvenes del Municipio para implementar de manera conjunta una política definida en materia de juventud, su desarrollo y participación activa en la labor social, así como consolidar un mecanismo de colaboración entre los habitantes jóvenes de la entidad en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

El Decreto establece en el artículo transitorio segundo lo que a la letra se transcribe:

“Segundo. *Los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, deberán integrar la Comisión de Desarrollo Juvenil, en los treinta días naturales posteriores a la entrada de vigor del presente Decreto.*

Para el caso de que algún Ayuntamiento, cuenten con alguna Comisión en materia de Juventud, deberán realizar, en el mismo plazo, las modificaciones respectivas a su denominación de conformidad al presente Decreto”.

Que de lo anterior, podemos desprender que es obligación del Ayuntamiento de Benito Juárez incluir la Comisión de Desarrollo Juvenil para estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos referentes a los jóvenes de nuestro Municipio; por esa razón, el objetivo principal de la propuesta de la presente iniciativa, es sin duda, la de armonizar nuestra legislación con la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que la armonización de nuestra legislación, permitirá que el H. Ayuntamiento cuente con herramientas legales en las que se establezca las facultades y responsabilidades de la Comisión de Desarrollo Juvenil, lo cual resulta de suma importancia, toda vez que de esa forma se consolidará el trabajo por parte de los Regidores quienes actualmente integran la Comisión de Desarrollo Juvenil misma que fue instalada el día doce de octubre de dos mil dieciocho.

Que la presente propuesta de iniciativa, cuida los derechos de los jóvenes reconocidos por los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de nuestro Estado; y, se propone a consideración de este cuerpo colegiado de gobierno en aras de velar por ellos en beneficio de todos aquellos ciudadanos que representan la juventud en nuestro municipio.

Que por los motivos expuestos, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 106 Y EL ARTÍCULO 124 BIS DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO; Y LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 93 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, de conformidad a lo siguiente:

PRIMERO.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 106 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 106. ...

Fracción de la I. a la XVII. ...

XVIII.- De Desarrollo Juvenil

SEGUNDO.- Se adiciona con un artículo 124 BIS, al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 124 BIS.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo de la Juventud:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia que impulsen el desarrollo personal, profesional y emocional de los jóvenes del Municipio.
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento juvenil y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de protección a los derechos de los jóvenes;
- III. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores de la sociedad organizada en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan un esquema de desarrollo juvenil;
- IV. Promover e impulsar las relaciones nacionales e internacionales con las autoridades de las ciudades de diferentes partes del mundo, a efecto de establecer un intercambio cultural, educativo, deportivo y tecnológico, a través del acercamiento de dichas ciudades con la ciudad de Cancún;
- V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas con asociaciones civiles, centros de educación y sector privado;
- VI. Proponer un programa de trabajo que será ejecutado por la propia comisión, en beneficio del desarrollo juvenil, en razón de las necesidades y problemáticas que se deban combatir;

TERCERO.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 93 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 93. ...

Fracción de la I. a la XVII. ...

XVIII.- De Desarrollo Juvenil

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente decreto.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O: Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura, en uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: solicito la dispensa de la lectura e irnos a los puntos de acuerdo. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone al este Ayuntamiento turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y Para el Desarrollo Juvenil y ofreció la

Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: Solamente para explicar brevemente la iniciativa, lo que estamos buscando es reglamentar la Comisión Para el Desarrollo Juvenil ya que es la única comisión que no está debidamente reglamentada y posteriormente con esto establecer las facultades dentro de nuestros reglamentos para esta comisión por lo que solicito también a mis compañeros que la iniciativa se estudie y a la brevedad pueda ser votada en la siguiente Sesión, es cuánto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y toda vez que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, salió del recinto oficial para atender asuntos ajenos a la Sesión, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora**, presidiendo momentáneamente la presente Sesión, sometió a votación la Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar la fracción XVIII al artículo 106 y el artículo 124 BIS del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y la fracción XVIII al artículo 93 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora**, ratificó la aprobación en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa en los términos del propio acuerdo.-

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana Clara Emilia Díaz Aguilar, Primera Regidora**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. En uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Sí, nada más quiero aclarar, que las Sesiones de Cabildo son un foro abierto, precisamente es para esto, para debatir, para comentar, para expresar lo que sentimos, lo que pensamos, así lo aboga nuestro reglamento interior y para también por supuesto hacer partícipe a toda la ciudadanía, también quiero aclarar que las doscientas patrullas que fueron compradas en el dos mil ocho, dos mil diez, con un costo aproximado de ciento sesenta y cinco mil pesos cada una, estaban completamente equipadas y balizadas, muchas gracias, es cuánto Señora Presidente. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en virtud de la reincorporación a la Sesión de la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo Sexto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
